**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

 **Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2021 “Año de la prevención y Lucha contra el Covid -19”**

**2021 “Año de la prevención y erradicación de la Violencia de Género en todas sus formas”**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 762**

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 1745 de fecha 18 de diciembre de 2008 en vigencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el deporte es una actividad o ejercicio físico sujeto a determinadas normas en que se hacen pruebas con o sin competición de habilidad, destreza o fuerza física;

Que los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos 2021, son considerados como el mayor evento deportivo internacional multidisciplinario en el que participan atletas de diferentes partes del mundo;

Que los Juegos Olímpicos son considerados la principal competición del mundo deportivo con más de 200 naciones participantes;

Que los Juegos Paraolímpicos son considerados como el máximo exponente de los deportes para atletas con capacidades diferentes, donde se incluyen deportistas con discapacidad motriz, auditiva, amputaciones, ceguera y parálisis cerebral;

Que para ser un deportista Olímpico se debe reunir cuatro pilares fundamentales: Resistencia, Fuerza, Velocidad y Flexibilidad;

Que en nuestra ciudad de San Jorge tenemos deportistas nativos y algunos por adopción que son Olímpicos y Paraolímpicos y fueron consagrados en diferentes rubros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reconozca a dichos Deportistas Sanjorgenses y por adopción Olímpicos Y Paraolímpicos dejando plasmado en nuestra ciudad una reseña que los mencione con nombre, apellido, y deporte destacado, valorando el desempeño realizado.

**Art.2º)**: Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M